



D. Luis Barrera Gallego, Director de Administración de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible S.L., expone:

- 1º.- Que se conoce informe de necesidad para la contratación del servicio de retirada de voluminosos, muebles y enseres depositados en las instalaciones del Punto Limpio, ubicado en la C/ Ganadero s/n de Rota, y opcionalmente el transporte de los mismos, desde dicha instalación, a la planta de tratamiento autorizada.
- 2º.- Que visto el servicio a prestar, la cuantía del mismo, y al ser MODUS ROTA un poder adjudicatario que se rige por el Libro III de LCSP, propone que el mismo se tramite como un procedimiento abierto art. 156 de la LCSP. Son muchos los licitadores que están pendientes de obtener el certificado del ROLECE, por existir un gran retraso en la tramitación de las solicitudes. Por tanto, y para favorecer la concurrencia se propone el citado procedimiento, que permite licitar a todos los posibles interesados.
- 3.- Que se utilicen varios criterios de adjudicación, en especial, el fomento de la integración social de personas con discapacidad, como promueve la ley de contratos.